Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 871 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA SAN FERNANDO LOTES Nº 1, Y EL Lote Nº 2 A LA EMPRESA FERRETERIA YUNQUE Y EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA FERRETERIA SILVA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, ELECTRICOS Y DE CAÑERIAS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 24 de junio de 2013

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 6/2013 para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, ELECTRICOS Y DE CAÑERIAS; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, ELECTRICOS Y DE CAÑERIAS.
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Lote Nº	MONTO OFERTADO
1	**FERRETERIA SAN FERNANDO**	1	**Gs.14.987.000 (Catorce millones novecientos ochenta y siete mil guaraníes).**
		2	**Gs. 15.329.500 (Quince millones trescientos veinte y nueve mil quinientos guaraníes)**
		3	**Gs. 4.621.500 (Cuatro millones seiscientos veinte y un mil quinientos guaraníes)**
2	**FERRETERIA YUNQUE**	1	**Gs. 16.955.000 (Diez y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil guaraníes)**
		2	**Gs.14.985.000 (Catorce millones novecientos ochenta y cinco mil guaraníes).**
		3	**Gs.5.034.600 (Cinco millones treinta y cuatro mil seiscientos guaraníes).**
3	**FERRETERIA SILVA**	1	**Gs. 16.395.000 (Diez y seis millones trescientos noventa y cinco mil guaraníes)**
		2	**Gs. 15.091.000 (Quince millones noventa y un mil guaraníes)**
		3	**Gs. 4.000.000(Cuatro millones de guaraníes).**

3) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación exhaustiva de los documentos presentados por el **Sr. Julio Eugenio Rojas Gómez** de la empresa **FERRETERIA SAN FERNANDO**; cuya oferta resulta la más baja para el Lote Nº 1 para el presente llamado resultando cuanto sigue:

   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

4) Que, pasamos a analizar la oferta perteneciente a la empresa " **FERRETERIA YUNQUE** " representado por la señora **Dionisia Paredes ,** que resulta la más baja en el **Lote Nº2** pudiendo verificar lo siguiente:

   -La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

5) Asi también se procede a verificar la oferta de la Empresa " **FERRETERIA SILVA** " representado por el señor **Leonardo Rubén Silva Ayala ,** que resulta la más baja en el **Lote Nº3** pudiendo verificar lo siguiente:

   -La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado

6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

   1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas las empresas mencionadas. **Ferretería San Fernando, Ferretería Yunque y Ferretería Silva**, cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que resulta convenientes para la adjudicación.

8) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación **del lote Nº 1**, a la empresa **Ferretería San Fernando** por la suma de **Gs: 14.987.000 (Catorce millones novecientos ochenta y siete mil guaraníes), el Lote Nº 2**, a la empresa **Ferretería Yunque** por la suma de **Gs: Gs.14.985.000 (Catorce millones novecientos ochenta y cinco mil guaraníes) IVA Incluido y el Lote Nº 3** a la empresa **Ferretería Silva** por la suma de **Gs. 4.000.000 (Cuatro millones de guaraníes). IVA Incluido.- TOTAL MONTO DE AJUDICACION GS: 33.972.000(Treinta y tres millones novecientos setenta y dos mil guaraníes) IVA incluido.**

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR, A LA EMPRESA FERRETERÍA SAN FERNANDO POR LA SUMA DE GS: 14.987.000 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL GUARANÍES), EL LOTE Nº 2, A LA EMPRESA FERRETERÍA YUNQUE POR LA SUMA DE GS: GS.14.985.000 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA FERRETERÍA SILVA POR LA SUMA DE GS. 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE GUARANÍES). IVA INCLUIDO.- TOTAL MONTO DE AJUDICACION GS: 33.972.000(TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO.

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.